

MENDOZA, 27 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6597/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Franco Augusto CONSORTE al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

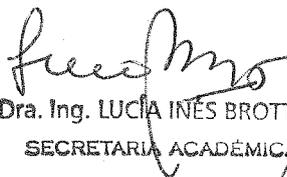
ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Franco Augusto CONSORTE – Legajo 12481-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor CONSORTE a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

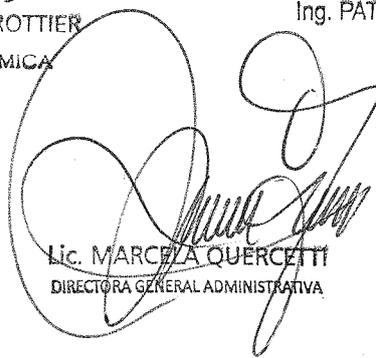
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 132/2023



  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **CONSORTE, Franco Augusto**

Legajo: 12481

Año de ingreso: 2018

Carrera: Ingeniería Industrial

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 02/2004-CD, 110/2004 y 171/2016-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir la asignatura Inglés Coloquial.
- 2) Cursar y rendir las asignaturas del 9º y 10º semestre.

### Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resoluciones Nros. 042/2010-CD, 283/2012-CD, 110/2016-CD, 062/2019-CD, 028/2005-CD, 165/2017-CD, 276/2012-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar durante el Ciclo Lectivo 2023, la asignatura Inglés Coloquial.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

### Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. FI – N° 132/2023

